GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE MAYO DE 1792.

Helsingor 30 de Marzo.

Es aun muy peligrosa en estos mares la navegacion á causa de los muchos yelos que baxan del Báltico; en medio de ellos se hallan actualmente detenidos entre Suckestren y Humlebek un bergantin Ingles y otro barco de Konigsberg. El 27 de este mes, estando el viento al ONO, corriéron en gran cantidad témpanos de yelo hácia las costas de Suecia; el mismo dia entráron en el Sund, procedentes del mar del Norte, 13 embarcaciones Inglesas y 2 Holandesas: estas últimas aportáron aquí, pero las otras fuéron llevadas por los yelos á la bahía de Hombek. Una embarcacion Holandesa mandada por el Capitan Siebolds, zozobró á 2 millas de Skagen, logrando únicamente salvarse el patron y 3 marineros.

Varsovia 4 de Abril.

Se ha restituido de Dresde á esta Capital el Príncipe Czartoriski; y se espera al Conde de Loewen, Comisario del Elector de Saxonia.

En los distritos y confines de Oczakow se establecen y construyen, por disposicion de Mr. Bock, casas de posta para comodidad de los viageros. Igualmente se trabaja en reedificar aquella plaza; pero quedará abierta no pudiendo levantarse sus fortificaciones. En fuerza de las grandes ventajas que se conceden á los extrangeros que vayan á avecindarse á qualquiera de las nuevas posesiones Rusas, han resuelto muchas familias de Moldavos transferirse á ellas.

Copenhague 10 de Abril.

Vuelve á estar libre la comunicacion entre Scania y Helsingor, y el Comandante de Helsingburgo ha recibido órden de Stockolmo para que permita el tránsito á los caminantes que estaban detenidos en aquel pueblo, y cuyo número pasaba de 60;

314

hoy llegarán todos á Helsingor. La tranquilidad que se ha conseguido mantener no ménos en la Capital que en el resto del Reyno, ha movido al Gobierno Sueco á deponer del rigor que pareció preciso para descubrir si la conjuracion contra el Rey difunto se extendia á las Provincias; en el dia hay, segun se cree, suficientes datos para no sospechar que sea muy crecido el númeio de conjurados, y aun se dice que todos están ya presos. Se observa hasta ahora mucho secreto en órden á sus confesiones, y unicamente se asegura que los principales cómplices de Ankarstrom son los Condes de Ribbing y de Horn, los quales, con el Secretario Bielke que se envenenó, habian convenido en matar al Soberano para vengar los agravios que suponian les habia hecho S. M. Sorteáron entre sí sobre quien habia de dar el golpe; tocó la suerte á Ankarstrom, y los otros se encargáron de favorecer por varios medios la execucion del atentado, y la seguridad del asesino. Este, á lo que se asegura, debia segun sus conciertos quitarse la vida luego que hubiese muerto al Rey, á fin de impedir de este modo el descubrimiento de los cómplices; pero su turbacion, y quizá la falta de valor, ó los decretos de la Providencia, le embargáron los sentidos. — Al registrar el Real cadáver, no con el fin de embalsamarlo (pues lo prohibió expresamente el Rey) sino para tomar testimonio de la herida, se vió que la carga de la pistola se habia extendido por mucha parte del cuerpo, penetrando algunos clavos hasta la espalda debaxo de las costillas: de forma que era fisicamente imposible sacarla toda.

Viena II de Abril.

En los dias 7, 8 y 9 de Mayo se harán en la Catedral de San Estéban las honras solemnes por el descanso del alma del Emperador Leopoldo II. Se regula en 150 florines el coste del túmulo.

De Lintz escriben que el dia 2 emprendiéron su marcha varios cuerpos de tropa dirigiéndose hácia Baviera. Asimismo se ha despachado de aquí un correo á Pilsen mandando se disponga con la mayor prontitud la partida de las tropas que deben salir de Bohemia para los Paises-Baxos Austriacos.

No tardará el General Schlaun en emprender su viage á Croacia para arreglar la demarcacion de limites con los Bosniacos. Ya se le han entregado las sumas que se necesitan para dicha operacion, como tambien los regalos para distribuir entre los Baxáes y Comandantes Turcos. Consisten en vaxillas de porcela-

na fina, reloxes, caxas de oro &c.

Habiendo el Danubio salido de madre en varios parages, causáron sus inundaciones grandes daños en un distrito inmediato al Ens. Condolido el Rey de las desgracias de aquellos habitantes, les ha enviado para remediarse 500 florines de su bolsillo secreto.

Segun cartas de Varsovia del 4 de este mes, habia vuelto de Dresde, con el General Príncipe Adan Czartoriski, el Conde Mosztowski. Añaden que para principios de Mayo se formará cerca de la Capital de Polonia un campamento de 8 á 90 hombres mandados por el Príncipe Luis de Wurtemberg, ó por el Príncipe Josesph Poniatowski, sobrino del Rey.

Hanóver 7 de Abril.

Escriben de Berlin que un exército de 500 soldados se pondrá en marcha á principios de Mayo. Por ahora se ignora su destino; pero se forman conjeturas, habiéndose notado que uno de estos dias tuvo el Rey una conferencia muy larga en el salon de audiencias, á la que asistiéron todos sus Ministros y algunos de las Cortes extrangeras residentes aquí, exceptuando el de Francia, que no fué llamado. Se crée que el Duque de Brunswick mandará dicho exército Prusiano.

A mediados del mes próxîmo acamparán las tropas de este Electorado cerca de Bardewik.

Berlin 17 de Abril.

Desde que ha vuelto aquí de Viena Mr. Bischofwerder se advierte disposiciones para la marcha de muchos cuerpos de tropas, y grande actividad en los Departamentos militares. Los mariscales, cerrageros y otros oficios á quienes se encarga trabajo en tiempo de guerra, están ya ocupados sin descansar de dia ni de noche.

Hace algun tiempo se prohibió recibir en las tropas Prusianas á soldados Franceses, Suizos y Alemanes que hubiesen servido en Francia. Esta órden acaba de renovarse, y ayer se leyó en la parada, encargando á los Oficiales exâminen cuidadosamente á las reclutas que soliciten sentar plaza en qualquiera Regimiento de este exército.

Lóndres 20 de Abril.

El Ministerio Ingles recibió el dia 15 un correo del Conde de Gower, Embaxador Británico en Paris. Aseguran traxo despachos, cuyo contenido no dexa duda alguna de un arreglo amistoso entre ámbas Cortes en órden al encuentro del buque de guerra Ingles con una fragata Francesa en los mares de la India; pues segun el tenor de los Tratados tenia nuestro Comandante facultad de reconocer las embarcaciones Francesas á fin de interceptar qualquiera socorro destinado á los enemigos de la Gran Bretaña. Hasta ahora no ha publicado el Gobierno la noticia de aquel suceso.

Por el navio Alfredo de la Compañía Oriental, que llegó á este puerto el mismo dia 15, se ha sabido que el principal exército que tienen los Ingleses en campaña contra Tippoo-Saib, seguia apresurado su marcha para obligar á su enemigo á una batalla. Algunos prisioneros Europeos que lográron escaparse de los Estados de aquel Príncipe Indio, han declarado que ademas de tratar mal á todos los que cogia, les obligaba á tomar las armas contra la patria, y á muchos de ellos á circuncidarse y abrazar el Mahometismo. Parece que á la mayor parte de los Oficiales prisioneros les diéron veneno, ó les quitáron la vida con otros medios iniquos. Uno de los huidos añade que le habian presentado un plato en que leyó mal grabadas estas palabras: "Debo cerca de 400 rupías á los Christianos de Malavar, y la " Compañía me debe al pié de 309. Estoy envenenado, y pron-" to á espirar. Al que comunique este aviso al Gobernador de "Bombay, ó á su esposa, se le dará una buena gratificacion. "Firmado: el General Mathews."

Mirando algunos comerciantes de este pais como próximo á cesar el tráfico de esclavos, pues se asegura que se volverá á tratar de este asunto en el Parlamento, dirigen sus especulaciones á entablar un comercio directo con los habitantes de la Africa. En Manchester se dispone á este efecto un cargamento de varias mercancías, que importan 1000 libras esterlinas. Sin duda que en retorno se traerán frutos de aquella parte del mundo. De otros puertos Ingleses han salido naves nacionales con el objeto de establecer una factoría en Balum, para lo qual se ha formado, baxo los auspicios del Gobierno, una compañía de mas de 100 sugetos acaudalados. En dichos buques se embarcáron cerca de 300 personas de ámbos sexôs para empezar á poblar la colonia.

Amsterdam 24 de Abril.

Le 17 de este mes llegó à Utrecht una órden del Statuder para que dos esquadrones del Regimiento de caballería de Hoeutsf-Vanoyen saliesen, como ya lo han executado, el uno para Deventer, y el otro para Zwol. El de Suizos de Hirtzel debe tam-

bien transferirse de Utrecht á Grave.

Parece que hay algunas esperanzas, aunque débiles, de que el Comandante Frances Mr. de la Peyrouse no ha perecido en su viage. La tripulacion de un navio Holandes que navegaba por los mares de la India, hallándose á la altura de las islas del Almirantazgo, al N O de la nueva Zelanda, vió una bandera blanca, y algunos hombres en tierra con vestido azul y encarnado, que son los colores del uniforme de la Marina Francesa: de lo qual se ha conjeturado que eran individuos de dicha expedicion, y quizá se librarian del naufragio del buque. El Capitan Holandes declaró todo esto al Comandante de la isla de Francia, y este despachó inmediatamente una fragata al Cabo de Buena-Esperanza, donde aguardará á Mr. de Entrecasteaux, que salió de Brest para buscar al navegante Frances, y así que llegue á aquel establecimiento Holandes le comunicará dicha noticia.

Brusélas 26 de Abril.

S. M. Apostólica acaba de conferir el Gobierno de la Plaza y Ciudadela de Ambéres al Teniente General Príncipe Fernando de Wurtemberg, hermano de la primera esposa del mismo Soberano.

El Feld Mariscal Baron de Bender ha enviado al General Mikowiny, Comandante de Malinas, órden de que se disponga en aquella Ciudad alojamiento para las tropas Prusianas que llegarán á ella quanto ántes.

En casi todas las Provincias Bélgicas empiezan las tropas á ponerse en movimiento. En Antoing, cerca de Tournay, se formará un campamento. Otros cuerpos Austriacos acordonarán las fronteras de Francia, reemplazándolos en las plazas interiores algunos Regimientos de Prusia.

Lisboa 5 de Mayo.

Se ha publicado en este Reyno el Edicto siguiente:

"Teniendo S. M. en consideracion lo que se le ha representado en consulta de la Junta de los tres Estados, acerca de los diferentes sentidos en que se han interpretado algunos artículos de los Tratados de paces, respectivos á los bienes confiscados y represados con motivo de las guerras, á sus súbditos ausentes, y á los de otras Coronas; como tambien sobre los graves daños que en los enunciados bienes se han notado en perjuicio del Estado y de las personas á quienes hubiesen de pertenecer, sin embargo de las providencias que sucesivamente se han dado sobre ello: fué

servida determinar por resolucion de 8 de Abril del año próxîmo pasado, que los bienes confiscados que están sujetos á la inspeccion de la expresada Junta, se vendiesen á pública subhasta, sin exceptuar ni el dominio útil ni el directo de los bienes enfitéuticos; y por un efecto de su Real grandeza ha concedido un año mas de tiempo por lo respectivo á los de represalia, á fin de que qualesquiera personas que se hallen fuera de estos Reynos, y pretendan tener derecho á los enunciados bienes de represalia, deduzcan sus acciones dentro de dicho término, sopena de que no lo haciendo, quedarán privados de ellas, y los tales bienes aplicados á la Corona: ordenando la misma Reyna Ntra. Sra. que pasado dicho término de un año, y despues de declararse por sentencia judicial haber lugar á la referida pena, sean inmediatamente vendidos á pública subhasta aquellos bienes represados sobre los quales no se esté siguiendo litigio, ó que no se hallen dados por merced en administracion, o sea encomienda; y que estos igualmente se vendan á pública subhasta luego que estuviesen sentenciados los litigios á favor de la represalia, ó hubiese espirado el tiempo de las mercedes de administraciones: todo con la claridad debida para que siempre conste, así en el Real Erario como en los respectivos juzgados del Fisco y de la represalia, el precio de cada una de las fincas vendidas, sus denominaciones, y los nombres de las personas á quienes perteneciéron: pero quedan exceptuados de esta disposicion general los bienes vinculados, miéntras y hasta que S. M. resuelva acerca de estos lo que tuviere por conveniente. Se hace así saber á todos por este Edicto, para que qualquiera persona que pretenda tener derecho á algunos de los enunciados bienes represados, pueda deducir sus acciones dentro del término de un año, que empezará á correr desde el dia de la publicacion del presente Edicto, ante el Juez do Tombo, ó sea del juzgado de los bienes confiscados y de la represalia, residente en esta Corte y Ciudad de Lisboa, baxo la pena arriba expresada. Lisboa 13 de Marzo de 1792. Firmado_ Joseph Moniz Terreira de Abreu."

Madrid 15 de Mayo.

S. M. ha determinado que se vista la Corte de luto por tres semanas, empezando desde ayer, con motivo del fallecimiento del Rey de Suecia Gustavo III.

Por decreto dirigido á la Cámara en 11 de este mes ha venido S. M. en conceder al Exc. Sr. Conde de Lalaing, en aten-

cion á su antigua nobleza y lustre y á sus distinguidos servicios y los de sus ascendientes, los honores y tratamiento de Grande para sí, sus hijos y sucesores en su casa, varones y hembras nacidos de legítimo matrimonio, perpetuamente; libertándole del pago de lanzas y media-anata por su persona.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia Metropolitana de Búrgos á D. Gerónimo Morales, Racionero y Cura de la misma Iglesia; y para otra de la Catedral de Cala-

horra á D. Manuel Antonio de la Guardia.

En la Compañía Italiana de Reales Guardias de Corps ha conferido S. M. el empleo de primer Teniente al Mariscal de Campo D. Joseph Sexti, segundo Teniente de la misma; y esta resulta al Brigadier D. Antonio Fernandez, Alferez de la propia. En la Compañía Flamenca un empleo de Subrigadier al Cadete de la misma D. Cárlos Lalou: otro de Cadete de número al supernumerario D. Manuel de Borgoña; y el de supernumerario al Guardia D. Joseph Dampierre.

Tambien ha provisto S. M. la Comandancia de esquadron del Regimiento de Caballería del Príncipe al Teniente Coronel Don

Miguel Clairac, Sargento mayor del propio Cuerpo.

Asimismo ha conferido la Sargentía mayor de la Plaza de Badajoz á D. Manuel Valiente, Capitan del Regimiento de Infantería de Extremadura: la de Berga á D. Alexandro Montero, Capitan del de Flándes: la de Málaga al Teniente Coronel D. Manuel de Leyva, Gobernador del fuerte de S. Luis de Marbella; y este Gobierno al Teniente de Navio retirado D. Pedro Antonio Casasola.

El Rey ha venido en declarar que el sueldo que deberá gozar D. Gil Fernandez Cortes, con los honores de Alcalde de la Real Casa y Corte, que se dignó conferirle quando le concedió jubilación de la Relatoría de la Cámara, que obtenia, es el de 360 rs. vn. anuales, cuya dotación iguala á la consignada y

que disfrutan los Alcaldes de dicha Real Casa y Corte.

Atendiendo S. M. al mérito y circunstancias de D. Francisco Martinez Sobral, primer Médico de Cámara de S. M., y á los servicios que tiene hechos, y continúa haciendo, ha venido en concederle honores del Consejo de Hacienda: por iguales motivos ha dispensado S. M. á D. Mariano Martinez Galinsoga, primer Médico de Cámara de la Reyna Ntra. Sra., los mismos honores del Consejo de Hacienda.

Por auto del Sr. D. Juan Antonio Sta. Maria, Caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, del Consejo de S. M., y primer Teniente Corregidor de esta Villa, proveido en 8 de este mes ante D. Manuel Gonzalez Saenz, Escribano del número de ella, à pedimento de D. Luis Antonio Mosquera y Sotomayor, Caballerizo de Campo de S. M., se ha mandado citar y emplazar, con término de 30 dias perentorios, á los acreedores á los bienes y hacienda. que quedaron por fallecimiento de D. Pedro Ramon Bonifaz y Herrera, Caballero que sué de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de Boca de S. M., cuyos acreedores expresó en su memorial quando hizo dexacion de bienes en 15 de Enero del año de 1685. Se han fixado edictos en la forma ordinaria para que acudan á présentar sus creditos, y pedir lo que les convenga con apercibimiento; y mediante el dilatado tiempo que ha estado suspenso el curso de los autos de dicho concurso, se da esta noticia para que llegue á la de los interesados, pues pasado el término asignado se procederá á lo que haya lugar.

Los subscriptores á los dos tomos en 4º de las Vidas de los filósofos antiguos de Diógenes Laercio, traducidas al Español por Don Joseph Ortiz, acudirán á recogerlos á la Librería de Frances, calle de las Carretas. El precio de ámbos tomos, papel comun enquadernados en pasta, es 36 rs., y el de los de marquilla 50, inclusos los 12 rs. que tienen adelantados. Los que no ha an subscrito pagarán 3 rs. mas por cada tomo. Hay exemplares sin enquadernar.

Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusion de los Reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento: por D. Eugenio Larruga: tomo 17. Contiene las Memorias 83, 84, 85 y 86. La 1ª es una breve descripcion del sitio, poblacion, gobierno y policía de la Provincia de la Mancha, seguida de una razon circunstanciada de los scutos que produce, su cantidad, consumo y comercio: la 2ª trata de las minas que se han descubierto en su territorio, de plata, alcohol, plomo, cobre, esmeril, hierro, antimonio, calamina, carbon de piedra y cinabrio: la 3ª trae el origen, curso y desagüe de los rios que la bañan, con una sucinta noticia de sus mercados, comercio y contribuciones: la 4ª relaciona las manufacturas de seda, lana, lino, cinamo y esparto que ha mantenido y mantiene en el dia, con los respectivos resultados de la cantidad de varas que en cada una de las expresadas fábricas se trabajan al año. Se hallará con los anteriores en las Librerías de Esparza, Baylo y Miliana, y en Zaragoza en la de Monge.

Crianza física de los niños desde su nacimiento hasta la pubertad. Disertacion que gano el premio de la Sociedad Holandesa de las Ciencias en el año de 1762: por N. Ballexerd, ciudadano de Ginebra, puesta en castellano por D. Patricio de España: un tomo en 8º. Se hallará en la Librería de Frances, frente á S. Felipe el Real.